Isabel Álvarez Valencia C.C. 52708163

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento de Contaduría Pública
Bogotá D.C., Octubre 2006

RESUMEN

El trabajo escrito a continuación explica mediante un parangón entre la normatividad de patentes en el marco contable de Colombia y Estados Unidos el impacto que tendrán los diferentes puntos negociados en el TLC sobre los activos intangibles (patentes) para el sector químico-farmacéutico.

GLOSARIO

PYMES: la sigla considera a la Pequeña y Mediana empresa. Considerando las siguientes¹:

	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Personal	1-10 trabajadores	11-50 trabajadores	51-200 trabajadores
Activos	1-501 SMLV	501-5001 SMLV	5001-30000 SMLV ²

Fuente: Ley 905 de 2004

CONTABILIDAD FINANCIERA: Técnica mediante la cual se recolecta, clasifica, registra, resume e informa acerca de la situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo de una organización. De manera que los usuarios de la información puedan tomar decisiones acertadas sobre la base de información confiable, neutra y comparable (entre otros).

CONTABILIDAD GERENCIAL: Llamada también contabilidad de gestión, se encarga de la acumulación y del análisis de información relevante para uso interno por parte de la gerencia para la planeación, control y toma de decisiones.³

AUDITORIA: Proceso sistemático mediante el cual se realiza procedimientos lógicos que permiten recolectar información acerca de un proceso o actividad para emitir una opinión.⁴

³ www.monografias.com. CUESTIONARIO DE COSTOS

¹ Ley 590 del 10 de Junio 2000

² Ley 905 de 2004

⁴ Lic. Adelkys Rosa Sánchez Gómez. DEFINICION GENERICA DE AUDITORIA. ETAPAS DE AUDITORIA. IMPORTANCIA DE LA SUPERVISION. 2001

TRATADOS COMERCIALES: Son acuerdos mediante los cuales dos o mas países llegan para incrementar o mejorar la estructura comercial de ambos países.5

TLC / FTAA: El tratado de libre comercio o Free Trade Agreement for the Americas, es un acuerdo comercial que se entre Colombia y Estados Unidos para generar preferencias arancelarias que lleven a ambos países a incrementar sus exportaciones (Colombia espera un 14.4% de crecimiento de sus exportaciones). ⁶

ACTIVOS INTANGIBLES: Se definen los Intangibles como el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios.7

PATENTES DE INVENCIÓN: Es un Título de Propiedad que protege a toda Invención que sea nueva, producto de una actividad incentiva y posea aplicación industrial. La patente permite al autor de un producto o procedimiento su explotación por el término imporroglable de 20 años a partir de la presentación de la solicitud.8

INTRODUCCIÓN

En la actualidad los países, especialmente Colombia⁹, se encuentran realizando tratados comerciales o acuerdos mediante los cuales dos o más países buscan incrementar o mejorar la estructura comercial de ambos. 10 Estos pactos comerciales reflejan modificaciones en el manejo de información de las diferentes organizaciones existentes en cada país; entre estos se encuentran cambios en la acumulación y el análisis de información relevante para uso interno por parte de la gerencia para la planeación, control y toma de decisiones, cambios en la técnica

⁹ Colombia cuenta con alrededor de 19 acuerdos comerciales, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

⁵ Ministerio de Industria y Comercio. LAS 100 PREGUNTAS DEL TLC. Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Industria y Comercio Junio 2004

⁶ Comisión Negociadora de Colombia TLC. COLOMBIA CIERRA NEGOCIACIONES DEL TLC CON ESTADOS UNIDOS. Washington D.C., Febrero 27, 2006

⁷ http://www.monografias.com/trabajos22/activos-intangibles/activos-intangibles.shtml

⁸ http://www.inpi.gov.ar/docs/patentes.htm

¹⁰ Ministerio de Industria y Comercio. LAS 100 PREGUNTAS DEL TLC. Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Industria y Comercio Junio 2004

mediante la cual se recolecta, clasifica, registra, resume e informa acerca de la situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo de una organización, etc.¹¹

Todo esto se da por las tendencias económicas actuales, en donde la interdependencia llamada globalización, surge como un fenómeno dentro de el cual, aspectos como la competitividad son cada vez más importantes, es así como, por el afán de conservarse en el mercado, toma auge una serie de procesos como lo son: alianzas estratégicas, fusiones, adquisiciones, entre otras; a nivel macroeconómico lo que ha tomado cada vez más vigencia son los acuerdos multilaterales y bilaterales de cooperación económica, el TLC es uno de ellos.

Una preocupación en este entorno es que gran parte de las empresas nacionales no realizan investigaciones para el desarrollo de nuevos productos farmacéuticos; debido a lo anterior muchas de ellas pagan las regalías correspondientes para la utilización de dichas patentes. Por ejemplo a continuación se encuentra la estructura de costos comparativa entre una empresa Nacional y una Multinacional para el año 1997₁₂:

DEPARTAMENTO	NACIONAL	MULTINACIONAL	TOTAL
Manufactura	59%	52%	55%
Mercadeo	2%	6%	4%
Otros Costos	39%	42%	41%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Incidencia de Patentes Industriales para el Sector Farmacéutico Fedesarrollo 1997

Por lo que se realizará un reconocimiento de las implicaciones para el sector químico-farmacéutico y el alcance de políticas como el TLC en la estructura contable y de auditoria de estas organizaciones frente a los activos intangibles.

¹² Incidencia de Patentes Industriales para el Sector Farmacéutico Fedesarrollo 1997

¹¹ www.monografias.com. CUESTIONARIO DE COSTOS

TLC Y SECTOR QUIMICOFARMACEUTICO

En este momento Colombia se encuentra firmando el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, acuerdo que busca generar preferencias arancelarias que lleven a ambos países a incrementar sus exportaciones (Colombia espera un 14.4% de crecimiento de sus exportaciones). Estas manifestaciones o acuerdos son aquellos que preocupan en este momento a las empresas Colombianas tales como las Pequeñas Y Medianas Empresas que comprenden el 6.5% de las empresas de Colombia (93% Microempresas pue comprenden el 6.5% de las empresas de colombia (93% Microempresas permite tener una diversidad en tamaño y productos/servicios ofrecidos por compañías nacionales. Estas empresas ven la importancia de los acuerdos y observan las implicaciones contables y de auditoria presentadas en el momento que se desee competir en mercados internacionales o en el mismo mercado nacional pero bajo la incidencia de acuerdos comerciales.

Debido a la singularidad de cada sector y a las implicaciones y requerimientos contables y de auditoria específicos de cada uno. Se ve la importancia de analizar las implicaciones que tiene el TLC en las empresas de cada sector. El sector químico farmacéutico cuenta con unas características muy singulares frente a los intangibles ya que existe una cantidad significante de compañías nacionales que producen y desarrollan sus intangibles en Colombia (Patente Nacional) y otras organizaciones multinacionales (65% del total, 1997₁₆) quienes producen medicamentos que tienen patentes internacionales. La gran mayoría de firmas multinacionales tiene políticas singulares, puesto que la investigación y el desarrollo de productos que requieren patentes es llevada a cabo en otros países.

Para poder analizar las posibles implicaciones del TLC en Colombia, puesto que en este momento no se tiene disponibilidad de los documentos finales del acuerdo entre Colombia y Estados Unidos, y atendiendo a las recomendaciones de varios negociadores del TLC; se procedió a realizar un análisis del TLC firmado entre Perú y Estados Unidos (documento sobre el cual se fundamentó el acuerdo comercial planteado por Colombia- Extensión 1,400 paginas aprox.). De acuerdo con varios análisis de participación de grupos comerciales en la negociación del

¹³ Comisión Negociadora de Colombia TLC. COLOMBIA CIERRA NEGOCIACIONES DEL TLC CON ESTADOS UNIDOS. Washington D.C., Febrero 27, 2006

¹⁴ ACOPI, PYMES EN COLOMBIA 2004

¹⁵ DANE. REPORTE DE MICROESTABLECIMIENTOS EN COLOMBIA. Tercer Semestre 2004.

¹⁶ Calculos de Fedesarrollo con base en cifras del DANE

TLC el grupo de químico-farmacéuticos ha sido uno de los principalmente afectados y uno de los que más ha mostrado el impacto del acuerdo en su sector. Dado las implicaciones que va a tener el acuerdo al que se llego sobre propiedad industrial, en la comercialización y existencia de las empresas del grupo en Colombia¹⁷.

Para lograr profundizar en el tema de propiedad intelectual es necesario comprender que el TLC se encuentra dividido en diferentes secciones también conocidos como mesas de negociación o temas tratados. Entre ellos¹⁸ se encuentra el capítulo de propiedad intelectual en donde se regulan las disposiciones aplicables a marcas, patentes, indicaciones geográficos, derechos de autor, señales de satélite, productos regulados, salud publica y acceso a medicamentos, protección de datos, observancia, biodiversidad y promoción de la innovación y desarrollo tecnológico. Es aquí donde observamos que existe una posibilidad que la revelación, registro y presentación de los activos intangibles de las empresas sean modificados para cumplir con los estamentos previstos en el acuerdo comercial.

Dentro de la sección de Marcas y Patentes existen diferentes puntos parametrizados que definen las implicaciones para cada país en cuanto a los activos intangibles. Entre los puntos se encuentran los siguientes¹⁹:

- 1. Las partes deben otorgar patentes siempre que sea nueva, no evidente y útil.
- 2. Si una parte protege una patente a partir de la fecha en que se firme el tratado; debe continuar haciéndolo permanentemente.
- 3. Cada parte puede definir la duración de la patente.
- 4. Si la patente demora en expedirse más de 3 años a partir del examen o más de 5 años desde la solicitud el tiempo del atraso no se debe incluir en el tiempo de la patente.
- 5. En caso que se reduzca o incremente el tiempo de una patente el PAIS debe hacer una restauración de la patente.

¹⁷ http://www.bilaterals.org/article.php3?id_article=1712

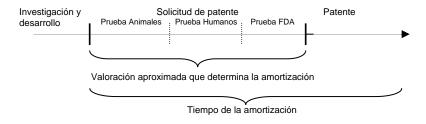
¹⁸ http://www.tlcperu-eeuu.gob.pe/index.php

¹⁹ Nota: El parangón que se realiza a continuación se fundamenta con lo establecido en el TLC firmado entre Perú y EE.UU. ¹⁹

Cada uno de estos puntos se analizo comparativamente para poder determinar el impacto que tendrán sobre los activos intangibles, el acuerdo para las empresas del sector químico-farmacéutico.

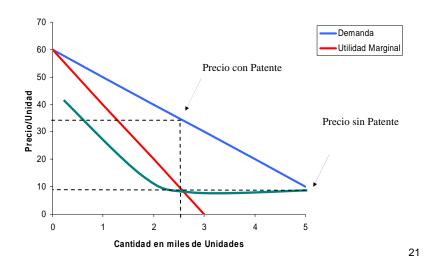
- 1. "Las partes deben otorgar patentes siempre que sea nueva, no evidente y útil." Para que un activo intangible sea considerado adecuado para aplicar a una patente la invención debe ser nueva es decir que no debe existir en ningún lugar del mundo; debe ser no evidente, es decir que si se le cambia el color a un producto este no será un nuevo producto para patentar sino una variación del ya patentado; debe ser útil de manera que pueda ser usado para diferentes actividades humanas. Teniendo en cuenta la aclaración expuesta anteriormente se deben analizar la temporalidad de los activos intangibles patentables según la normatividad de cada país.
 - EE.UU.: Se debe tener en cuenta que la utilidad y/o la innovación no implican que el costo o valor considerado como activo intangible sea el valor del desarrollo e investigación para llegar a la producción de la misma. Puesto que FASB identifica que estos valores corresponderán a gastos operacionales²⁰. Tales como: adquisición de propiedad, planta y equipo para el desarrollo o investigación de un producto o servicio que generará una patente, pago al recurso humano, tecnológico y físico para el desarrollo o la investigación del producto y/o servicio, etc.

Es decir que los valores que se deben tomar para definir el valor de una patente son todos aquellos costos en que se incurra para que la patente sea otorgada, tales como: costos legales para defender y/o conceder la patente.



²⁰ "Accounting for Research and Development Costs" FAS 2. FASB 1974 Par. 12

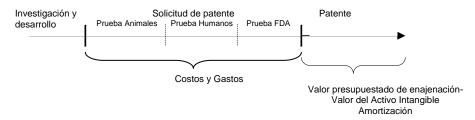
Además de lo anterior es necesario tener en cuenta el mercado sobre el cual se pretende utilizar la patente y la relación costo beneficio a la cual se pretende llegar. Así pues, AICPA propone la siguiente grafica para ayudar a calcular el valor que generara la misma.



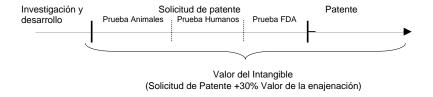
La gráfica expuesta anteriormente refleja que el valor de un activo intangible debe ser evaluada analizando la utilidad marginal que se pueda obtener teniendo en cuanta una demanda elástica al precio, cuando no se tiene una patente. Cuando la patente existe la relación a evaluar es la que existe entre el costo marginal y la utilidad marginal del producto de manera que se pueda establecer una mayor ganancia sin sacrificar el precio del producto para incrementar la venta del mismo. Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y lo establecido por FASB se deben costear correctamente los activos intangibles de manera que el producto innovador, útil y no evidente, pueda ser patentado y así, genere una mayor utilidad por precio de venta.

²¹ http://www.aicpa.org/pubs/jofa/nov2004/cromley.htm

Colombia: Según la Ley 788 de 2002 se especifica que los activos intangibles se valoran al 30% del costo de la enajenación del bien, presupuestado y luego plasmado tributariamente para que sea radicado como verdadero. ²² Después de presentado el valor de la patente este se debe amortizar por el tiempo otorgado a la misma y finalmente realizar ajustes por inflación a las partidas como marcas y patentes, aplicables cada mes al finalizar el correspondiente periodo según el PAAG del mes²³.



Conclusiones: Dado que la mayor parte de investigación y desarrollo en cuanto al sector no se realiza en el país el valor de estos deberá ser un gasto operacional. Debería utilizarse lo que dice FASB acerca del valor del activo intangible teniendo en cuento lo expuesto por la Ley 788; es decir que el valor de los activos intangibles deben corresponder al costo de la solicitud de la patente más el 30% del valor esperado de la enajenación. De manera que la amortización corresponda a un valor un poco más real que pueda ser utilizado para la gestión financiera y contable dentro de las empresas.



²³ Decreto 0416, 2003

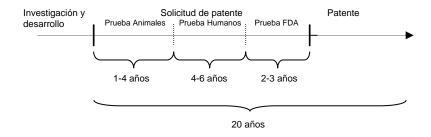
²² Ley 788,2002

- 2. Si una parte protege una patente a partir de la fecha en que se firme el tratado; debe continuar haciéndolo permanentemente.
 - EE.UU.: La oficina de patentes en Estados Unidos establece que antes de seis meses de haber sido hecha la solicitud de patente en un país no se pueda hacer en otro.²⁴ Mientras que en el tratado dice que el país al que se hace solicitud debe protegerla en todo momento. Es decir que los cargos financieros en que se incurran serán únicamente aplicados a un país.
 - Colombia: La Superintendencia de Industria y Comercio en la Decisión 486 de 2000, estipula que todas aquellas solicitudes de patentes hechas en un país dan prioridad al tramitante a solicitarla a nivel internacional. Esta prioridad prescribe para patentes del sector químico-farmacéutico 12 meses después de solicitada la patente. Lo anterior implicaría que los cargos financieros en que se incurran deberán aplicarse al país donde se realice el proceso de patentes.
 - Conclusiones: Ambos países establecen que la patente deberá ser respetada pero la normatividad para Colombia seguramente cambiara y se aplicara la normatividad Estadounidense respecto al tema. Ya que se obliga a la parte que patenta a hacer respetar la misma a nivel nacional e internacional.
- 3. Cada parte puede definir la duración de la patente.
 - EE.UU.: FASB reconoce que para intangibles, especialmente patentes, la duración máxima del mismo corresponde a 20 años. Tiempo durante el cual el dueño de la patente tiene uso exclusivo de la misma y debe realizar la correspondiente amortización. En caso que se vea la utilidad de la patente por un periodo menor, se debe realizar la amortización por el periodo correspondiente.

²⁴ 35 U.S.C. 172

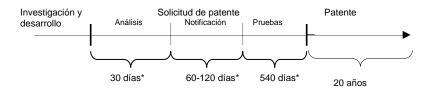
- Colombia: La patente de Invención tiene un plazo de duración de 20 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el respectivo País Miembro. (Artículo 50 Decisión 486 de la Comunidad Andina)²⁵
- Conclusiones: Dado que ambos países utilizan el mismo parámetro de duración, en este punto no se debe llevar a cabo ninguna actividad diferente a la amortización que se realiza actualmente por un periodo máximo de veinte (20) años.
- 4. Si la patente demora en expedirse más de 3 años a partir del examen o más de 5 años desde la solicitud el tiempo del atraso no se debe incluir en el tiempo de la patente.
 - EE.UU.: Según FASB y la normatividad americana el tiempo de solicitud y análisis para otorgar una patente hace parte de la duración de la misma (1-4 años pruebas con animales, 4-6 años en pruebas con humanos, 2-3 años pruebas de la entidad administradora de medicamentos FDA). Dado que las patentes solo pueden ser otorgadas por un periodo máximo de 20 años la patente para medicamentos no podrá tener una permanencia mayor a 11 años. Lo cual indica que desde el momento en que se realiza la solicitud se debe iniciar la amortización del intangible.

Por otra parte la norma se contradice respecto a lo pactado en el TLC acerca de la duración de la solicitud, pues el tiempo mínimo establecido por la normatividad americana para realizar el examen corresponde a 7 años. Dada esta inconsistencia se deberían evaluar las pautas de duración de la solicitud.



²⁵ Banco de Patentes. Superintendencia de Industria y Comercio. Mayo 3, 2006

Colombia: Según la normatividad colombiana se establece que la patente para medicamentos no tiene una permanencia mayor a 18 años para cumplir con los 20 años de duración de la patente puesto que el tiempo de solicitud y análisis de la misma es contado como tiempo de existencia de la misma (hasta 30 días de análisis, 60-120 días para la notificación, hasta 540 días para realizar las pruebas correspondientes). Lo cual indica que Colombia se encuentra en este momento en cumplimiento con lo pactado.



*hábiles

- Conclusiones: Muchas empresas internacionales vendrán a realizar el proceso de patentes en Colombia puesto que la duración de la misma será mucho mayor si se realiza la solicitud de la misma ante las autoridades nacionales. Esto daría entonces un periodo de amortización para Estados Unidos por un periodo mayor (aproximadamente 2 años) disminuyendo el valor del bien para costearlo en la venta del mismo.
- 5. En caso que se reduzca o incremente el tiempo de una patente el PAIS debe hacer una restauración de la patente.
 - EE.UU.: Cualquier cambio o modificación a una patente anterior que conlleve a la creación de una nueva patente generará una restauración por 20 años del intangible legalmente. Aquí el valor que resta por amortizar de la patente anterior se suma al valor de adquisición de la nueva patente y se amortiza por el tiempo otorgado para la última patente.

- Colombia: Se reconoce que existen casos en los cuales se debe modificar la patente, pero clarifica que esta modificación no extiende el plazo de la patente.26
- Conclusiones: Al realizarse una restauración de la patente por parte de cualquier país, el país correspondiente debe responder monetariamente ante la perdida incurrida o ante los gastos generados por el hecho generado.

CONCLUSIONES

A partir del parangón realizado entre los puntos pactados en el TLC para Activos Intangibles, la normatividad Colombiana y la de Estados Unidos; se logro establecer las diferencias y similitudes existentes entre los anteriores. De manera que se determinó lo siguiente:

- Dado que la mayor parte de las empresas Colombianas del sector químicofarmacéutico no realizan investigación y/o desarrollo de medicamentos en el país los gastos operacionales de las mismas se verán incrementados por la nueva valuación de los productos patentados.
- Los productos patentados podrán generar mayor utilidad en poco tiempo de manera que se logren restaurar tanto los gastos de investigación y desarrollo como los costos implicados en el valor del intangible que serán amortizados a través del tiempo. En caso que, las empresas Estado Unidenses sean las que realizan la patente desde el país de ellos, sin reestructurar la normatividad de patentes, estas se verán beneficiadas contablemente y podrán vender sus productos a precios menores que los de las empresas nacionales.
- Los tiempos de amortización de los intangibles para el sector químicofarmacéutico serán mejores para las empresas que realicen las patentes en Colombia puesto, que esta tendrá una duración mayor a 20 años lo cual generará mas restricciones para las empresas Colombianas que se dedican a la producción de medicamentos genéricos. Esto causará un incremento en los precios de los productos en Colombia por un tiempo mayor y una

²⁶ Decreto 486, 2000. Art 34

- menor accesibilidad a los mismos, para el colombiano que no cuente con los recursos necesarios para comprar el medicamento.
- Las empresas que no sean nacionales en la producción de medicamentos trataran de hacer la restauración de patentes en Estados Unidos de manera que los cobije la normatividad allí aplicada y los medicamentos no se puedan convertir en genéricos en un periodo inferior a 20 años. Esto conllevaría al país a incrementar la importación de productos farmacéuticos y a disminuir el PIB de producción nacional de los mismos. Generándose así, cambios en la economía Nacional y en el consumo de medicamentos para las personas menos favorecidas.

Debido a lo expuesto anteriormente se denota la necesidad que existe de modificar la normatividad de patentes de manera que las pautas para las mismas sean iguales para cada país y no se vean en desventaja las empresas que producen tanto genéricos como productos patentados en Colombia.

BIBLIOGRAFIA

Páginas de Internet

www.iie.com

www.iipa.com

www.gao.com

usinfo.state.gov

www.ustr.gov

ts.nist.gov

www.ifac.org

www.iasb.org

www.pcaob.org

www.tlc.gov.co

www.mincomercio.gov.co

www.comunidadandina.org

http://www.uspto.gov

Documentos de Internet

http://www.usergioarboleda.edu.co/tlc/

http://www.mincomercio.gov.co/VBeContent/Documentos/negociaciones/TLC/14 Estudios/foroCepal/MauricioCardenas_FEDESARROLLO.pdf

http://www.actualicese.com/globalizacion/docs/Rosc JuanFernandoMejia.html

http://www.comunidadandina.org/prensa/discursos/uribe22-10-04.htm

http://usinfo.state.gov/ei/Archive/2006/Feb/27-265723.html?chanlid=econissues

http://www.ustr.gov/assets/Document_Library/Reports_Publications/2005/2005_NT E_Report/asset_upload_file88_7461.pdf?ht=colombia%20trade%20summary

http://www.mincomercio.gov.co/VBeContent/NewsDetail.asp?ID=4886&IDCompany=1

http://www.tlc.gov.co/VBeContent/TLC/TLC.ASP

http://www.tlc.gov.co/VBeContent/Documentos/negociaciones/TLC/13_preguntasfrecuentes/CartillaTLCfinal.pdf

http://portal2.semana.com/wf_InfoArticuloNormal.aspx?IdArt=93008

http://www.javeriana.edu.co/biblos/bases/temas/tadministracion.htm

http://www.iie.com/publications/wp/03-7.pdf

http://www.google.com.co/search?as_q=auditing+standards+FREE+TRADE+AGR EEMENT+COLOMBIA&num=10&hl=es&btnG=B%C3%BAsqueda+en+Google&as epq=&as_oq=&as_eq=&lr=&as_ft=i&as_filetype=&as_qdr=m3&as_occt=any&as dt=i&as_sitesearch=&as_rights=&safe=images

http://www.gao.gov/new.items/d05166.pdf

http://www.iipa.com/rbc/2004/2004SPEC301COLOMBIA.pdf

http://ts.nist.gov/ts/htdocs/210/gsig/sp941.pdf

http://www.businesscol.com/empresarial/pymes/

http://www.ibce.org.bo/Documentos/InfoColTextil.doc

http://www.inpi.gov.ar/docs/patentes.htm

Libros

Aldana Flóres, Juliana Alcances y perspectivas del tratado de libre comercio (TLC) para el sector de las PYME en Colombia [Microficha]

Andriani C, et al.(2003) "Un nuevo sistema de gestión para lograr Pymes de clase mundial", Ediciones Norma, Bogotá, Colombia.

Binder, Klaus Georg Economía social de mercado y tratados de libre comercio en Colombia : análisis y propuestas sobre el impacto del TLC en la pobreza, los derechos laborales y la pequeña y mediana empresa. Bogotá : Fundación social, 1a ed. 2004.

BOLAÑOS, B, Ricardo. La PYME, motor del desarrollo.

Cancino Cadena, Arturo Impacto del Alca y los TLC con Estados Unidos sobre Colombia [Microficha] Tesis (Magíster en estudios latinoamericanos). -- Pontificia Universidad Javeriana, 2004.

Cedillo, Rodolfo Preparacion Del Contador Publico Ante El TLC Contaduria Publica Vol. 23, no. 265 (Sep. 1994)

Cuadernos de Contabilidad No. 6 (1999) "Entorno Internacional de la Contabilidad Gerencial", Centro Editorial Javeriano, Bogotá, Colombia.

Hernández, Iván. Desde la mesoeconomía: la competitividad e innovación de las PYMES Revista Javeriana Vol.140, no. 708 (sep. 2004), p. 20-27

IAASB. 2005 edition Handbook of international auditing, assurance, and ethics pronouncements.

IFAC. August 2004. First Time Adoption of International Financial Reporting Standards - Guidance for Auditors on Reporting Issues

Jerry Weygandt, Donald E. Kieso. FINANCIAL ACCOUNTING. Wiley 4th Edition. March 22, 2002

ISBN: 0471072419

Jennifer Peloso. FREE TRADE. Bronx, NY: H.W. Wilson, 2005

LARA HARO, Alfonso de. MEDICIÓN Y CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS. Limusa Noriega Editores 2002

Lawrence J. White. REDUCING THE BARRIERS OF INTERNATIONAL TRADE IN ACCOUNTING SERVICES. American Enterprise Institute for Public Policy Research January 2001

ISBN: 0844771570

Format: Paperback, 72pp

Lores Rodriguez, Rafael La Contaduria Publica Y La Reciprocidad En El TLC De Norteamerica Contaduria Publica Vol. 23, no. 265 (Sep. 1994)

Marcos S. Jank. AGRICULTURAL TRADE LIBERALIZATION: Policies and Agreements in the Western Hemisphere. Inter-American Development Bank. February 2005

ISBN: 193100367X

Format: Paperback, 380pp

MOYER R. Charles. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CONTEMPORÁNEA. International Thomson Editores. Séptima Edición. 1998

Small Business Financial Management Practices in North America: A Literature Review. McMahon, Richard G. P.; Holmes, Scott. Journal of Small Business Management; Apr 1991; 29, 2; ABI/INFORM Global pg. 19.

Small Business Manufacturing in A Global Market. United States Senate, Committee on Small Business and Entrepreneurship. US. 2003.

<u>Stephenson K Arinaitwe</u> Factors Constraining the Growth and Survival of Small Scale Businesses. A Developing Countries Analysis. Journal of American Academy of Business, Cambridge. Hollywood: <u>Mar 2006</u>. Tomo8, No 2; pg. 167, 12 pgs

Vasquez Bernal Ricardo. "IMPACTO DE LA SUBJETIVIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE EN LA ÉTICA PROFESIONAL", Cuaderno de Contabilidad Nº 16,2002, Departamento de Ciencias Contables, Pontificia Universidad Javeriana.

Zafar Zafar Igbal. INTERNATIONAL ACCOUNTING: A Global Perspective. South-

Western September 1996

ISBN: 053883739X

Format: Hardcover, 640pp